



CONVOCATORIA
2022

AYUDAS AL SECTOR MUSICAL
PARA LA PROGRAMACIÓN IBEROAMERICANA

Durante los años de pandemia, como correlato al duro contexto, el sector musical encontró un camino virtuoso dentro de las posibilidades que emergieron de la virtualidad. Tras un trabajo de innovación creativa y profesionalización, el ecosistema musical iberoamericano logró sobreponerse al desafío de recrear los espacios tradicionales. Una consecuencia virtuosa que esto generó fue el crecimiento exponencial de las audiencias, promoviendo nuevas posibilidades de expansión de sus proyectos en diferentes públicos y mercados. Desde Ibermúsicas queremos acompañar la consolidación de este proceso y favorecer la programación internacional de los espectáculos musicales, los procesos de creación, de composición, de investigación y de saberes, siempre fomentando los valores positivos que promueve la interculturalidad. Al mismo tiempo, se pretende asistir a la reactivación de los mercados internos de las microeconomías locales que se potencian en torno a los eventos que incluyen programación internacional en sus propuestas.

En este sentido, el presente concurso ha sido diseñado para prestar ayudas a festivales, mercados, salas de concierto, programadores y también instituciones culturales, casas de estudio, conservatorios, universidades, entre otros para la programación internacional de todas y todos los agentes del sector musical iberoamericano (músicas y músicos, agrupaciones, ensambles; compositoras y compositores; luthiers; talleristas, formadoras/es; técnica/os; investigadoras/es; y otras y otros agentes del sector musical Iberoamericano) dedicados a músicas de todos los géneros. Se tendrá en cuenta la visión de cultura y desarrollo sostenible de cada proyecto, es decir, la relevancia de los proyectos para el campo de la



CONVOCATORIA
2022

música (contribución para el desarrollo de lenguajes, territorios o escenas musicales, para el desarrollo de formación de públicos, de lanzamiento de artistas, de estrenos, el desarrollo de intercambio de saberes, de capacidades técnicas, de conocimiento compositivo, etc.) y la capacidad de generar redes de trabajo duraderas en el tiempo. Además, se valorará que los proyectos propongan actividades de capacitación y/o estímulo a través de cursos, talleres, master classes, debates, mesas abiertas, etc en el o los países de destino y en el país de residencia.

Conscientes de que en nuestra vasta región, los pasajes aéreos constituyen el costo que más incide en los presupuestos de todo proyecto, Ibermúsicas se aboca en el presente concurso, a prestar asistencia específicamente en éste rubro.

1. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA IBERMÚSICAS

El Programa de Fomento de las Músicas Iberoamericanas, IBERMÚSICAS, fue aprobado en la XXI Cumbre Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Asunción, Paraguay en noviembre de 2011.

IBERMÚSICAS pretende fomentar la presencia y el conocimiento de la diversidad cultural iberoamericana en el ámbito de las artes musicales, acercando éstas a todos los sectores sociales en la región y ampliando el mercado de trabajo de las y los profesionales del sector.

IBERMÚSICAS está dirigido por el Consejo Intergubernamental IBERMÚSICAS, para el cual cada Estado miembro designa una autoridad de las artes musicales como su representante (REPPi). Este Consejo define la política y las modalidades de ayuda y toma las decisiones de conformidad con las reglas enunciadas en el Reglamento de Funcionamiento del Programa IBERMÚSICAS. Se realizan reuniones



CONVOCATORIA 2022

ordinarias del Consejo para decidir los términos de las convocatorias, los proyectos a los que se apoyan, la cuantía y la evaluación del Programa, entre otros aspectos. Dentro de esta estructura la Unidad Técnica de IBERMÚSICAS asume la responsabilidad de la ejecución y el funcionamiento del Programa.

2. ACERCA DE LA CONVOCATORIA

2.1 La presente convocatoria tiene por objeto apoyar y fomentar la programación internacional de todas y todos los agentes del sector musical iberoamericano (músicas y músicos, agrupaciones, ensambles; compositoras y compositores; luthiers; talleristas, formadoras/es; técnica/os; investigadoras/es; y otras y otros agentes del sector musical Iberoamericano) dedicados a las músicas de todos los géneros.

2.2. Se encuentran habilitados a participar de esta convocatoria festivales, mercados, salas de concierto, instituciones culturales, casas de estudio, conservatorios, universidades, programadores, entre otros -entidades tanto públicas como privadas- que se encuentren registrados en el Catálogo de IberoMúsicas y que pertenezcan a Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, España, México, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal y Uruguay.

2.3. Con el fin de propiciar la creación o el fortalecimiento de corredores culturales nacionales, se priorizarán las propuestas conjuntas por parte de festivales, mercados, salas de concierto, instituciones culturales, casas de estudio, conservatorios, universidades, entre otros, de distintas ciudades del país desde el cual se solicita la ayuda.

2.4. Son elegibles las postulaciones presentadas para convocar a músicas y músicos, agrupaciones, ensambles; compositoras y compositores; luthiers;



CONVOCATORIA 2022

talleristas, formadoras/es; técnica/os; investigadoras/es; y otras y otros agentes del sector musical Iberoamericano que se encuentren registrados en el Catálogo de Ibermúsicas y que pertenezcan por nacionalidad o residencia certificada a Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, España, México, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Uruguay o Venezuela y que no estén domiciliados en el país de la entidad solicitante.

2.5. Se deja constancia de que no se aceptarán solicitudes a favor de ciudadanas y ciudadanos que residan en el exterior para realizar proyectos en su país natal.

2.6. Se podrá invitar a más de un/a agentes del sector musical Iberoamericano. Las y los postulantes deberán establecer un orden de mérito ya que se podrá apoyar parcialmente el proyecto.

2.7. Sólo podrán presentarse solicitudes que cuenten con una **carta firmada** de aceptación por parte de las y los convocados manifestando la actividad que se desarrollará y la fecha en la que se llevará a cabo.

2.8 Las solicitudes deberán presentar un desarrollo claro de la propuesta a realizar.

2.9 El evento deberá estar programado para realizarse entre el **1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.**

2.10 Únicamente se podrá participar con una sola propuesta por línea de convocatoria.

2.11 Las entidades podrán recibir ayuda en dos convocatorias consecutivas siempre y cuando la invitación no remita a las y los mismos convocados; una tercera ayuda no podrá ser recibida de manera contigua; pasada una convocatoria las entidades podrán participar nuevamente.



2.12 Para poder presentarse a las ayudas de esta convocatoria, las y los representantes del proyecto deberán estar al día en todas las obligaciones legales y fiscales y no estar inhabilitados para recibir ayudas en su país de origen.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las solicitudes presentadas tendrán preferencia en la concesión de la ayuda en función de los siguientes criterios de selección:

3.1 Relevancia del evento/s o de la/s institución/es anfitriona/s. **20%**

- Se tendrán en cuenta tanto la trayectoria como la relevancia artística, pedagógica o técnica de la/s institución/es, evento/s, residencia/s. Reconocimiento de la crítica y del público.

3.2 Recorrido artístico / profesional de las y los invitados. **20%**

- Se tendrán en cuenta tanto trayectorias destacadas con proyección internacional como aquellas con procesos emergentes que ya se encuentran preparadas para comenzar el camino de la internacionalización.
- Se tendrán en cuenta trayectorias profesionales / técnicas para los intercambios de saberes.

3.3 Visión de cultura y desarrollo sostenible de la propuesta. **50%**

- Se priorizarán aquellos proyectos que presenten una propuesta conjunta con otros espacios nacionales pertenecientes a distintas ciudades promoviendo de este modo un **corredor cultural nacional**, por el cual



circularán las y los artistas, capacitadores, compositores, técnicas/os, formadores invitadas/os.

- Se tendrá en cuenta la relevancia socioeconómica de la propuesta: impacto en la economía local y acciones tendientes al involucramiento de la comunidad local.
- Se tendrá en cuenta la relevancia para el campo de la música: contribución para el desarrollo de lenguajes, territorios o escenas musicales, para el desarrollo de formación de públicos, de lanzamiento de artistas, de estrenos, el desarrollo de intercambio de saberes, de capacidades técnicas, de conocimiento compositivo, etc.
- Se tendrá en cuenta la capacidad que propone el proyecto de generar redes de trabajo duraderas en el tiempo.
- Se tendrá en cuenta la democratización del acceso: realización de actividades a precios accesibles, populares o gratuitos al público en general o al sector profesional, estudiantes, u otros públicos específicos.

3.4 Igualdad de género. **2,5%**

- Por acción afirmativa aquellos proyectos que aborden la perspectiva de género (contenido o público destinatario).
- Por acción afirmativa aquellas propuestas en las que exista una composición igualitaria o mayoritaria de mujeres en el proyecto.

3.5 Multiculturalidad. **2,5%**

- Por acción afirmativa aquellos proyectos que aborden la perspectiva de multiculturalidad (contenido o público destinatario).
- Por acción afirmativa aquellos proyectos que incluyan a personas afrodescendientes y/o indígenas



3.6 Inclusión del colectivo LGBTQ+. **2,5%**

- Por acción afirmativa aquellos proyectos que aborden la perspectiva de no discriminación (contenido o público destinatario).
- Por acción afirmativa aquellos proyectos que incluyan a personas del colectivo LGBTQ+.

3.7 Accesibilidad. **2,5%**

- Por acción afirmativa aquellos proyectos que aborden la perspectiva de accesibilidad para las discapacidades (contenido o público destinatario).
- Por acción afirmativa aquellos proyectos que incluyan a personas con discapacidades.

4. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

4.1. El proyecto deberá ser presentado por quien oficiará como la o el representante del proyecto. Si bien la o el representante será el nexo de comunicación entre Ibermúsicas y el proyecto, la responsabilidad integral será ejercida de forma conjunta entre la o el representante y la/s entidad/es solicitante/s. Si cambiara la o el representante antes de culminar la ejecución y rendición del proyecto, esto deberá ser comunicado de forma inmediata a Ibermúsicas y al representante de su país (REMPI).

4.2. Las solicitudes deberán realizarse en línea en la página web del Programa IBERMÚSICAS www.ibermusicas.org. En caso de no tener acceso a la plataforma en línea, podrán contactarse con el o la representante del país para obtener asistencia personalizada.



CONVOCATORIA 2022

4.3. Las bases se presentan desde el 1 de junio de 2022. Las solicitudes de inscripción podrán presentarse desde el 15 de junio hasta el 1 de octubre de 2022. El 1 de octubre a las 23:59 hs de cada país se cerrará el sistema de aplicación y **no se considerarán solicitudes fuera de término.**

4.4. Las solicitudes deben cumplimentarse en los términos de esta convocatoria. No se aceptarán solicitudes incompletas o extemporáneas.

4.5. Las instrucciones de los formularios de solicitud se deben observar estrictamente.

4.6. Las y los representantes de cada país o la Unidad Técnica de IBERMÚSICAS se reservan el derecho de solicitar a los/as candidatos/as cualquier información adicional para proponer al Consejo Intergubernamental, que tomará la decisión definitiva sobre la concesión de las ayudas. En particular, pueden solicitar a los candidatos preseleccionados que aporten más información relativa a garantías acerca de la capacidad de financiación global del proyecto presentado.

5. ACERCA DE LA AYUDA

5.1. La ayuda deberá estar destinada a cubrir gastos de traslados inherentes a la circulación entre países de Iberoamérica.

5.2. En todos los casos el Programa cubrirá a las y los participantes seleccionados exclusivamente los gastos de traslado aéreo (excluyendo vuelos en primera clase y clase ejecutiva) o traslado terrestre o fluvial entre países y, en el caso de giras, entre ciudades en el o los países de destino. Sólo se recibirán como justificativos en el "Informe de proyecto" los comprobantes o facturas de la compra de pasajes y las tarjetas / tickets de embarque de pasajes aéreos o terrestres especificados. También se aceptarán comprobantes de facturas emitidas por



CONVOCATORIA 2022

empresas de alquiler de “buses de gira” que incluyan los gastos todo concepto. No serán aceptados: gastos de gasolina sueltos, gastos de peaje sueltos, taxis, viáticos, tasas de embarque, exceso de equipaje, gastos médicos, seguros, costos por materiales o elementos necesarios para la actividad que realizará el/la participante seleccionado/a ni los gastos que ocasione cualquier cambio en las condiciones del pasaje.

5.3. El importe máximo del apoyo concedido a cada proyecto no excederá la cantidad de 8.000 USD (ocho mil dólares estadounidenses) y para los proyectos presentados por España y Portugal 8.000 € (ocho mil euros). IBERMUSICAS podrá asistir parcialmente a la solicitud presentada.

5.4. El dinero será remitido a la/al representante de la postulación y deberá ser utilizado exclusivamente para el pago de traslados tal como se estipula en el punto 5.2.

5.5. Si la legislación del país lo permite y se dispone de una cuenta habilitada en moneda extranjera, se podrá recibir la ayuda concedida en dólares estadounidenses o en euros para los proyectos de España, Portugal. Caso contrario se recibirá el equivalente en moneda local según el tipo de cambio existente en la fecha de acreditación de la transferencia. En los casos de Argentina podrán ser acreditadas en moneda nacional, transferidas a una cuenta bancaria dentro del territorio nacional.

5.6. IBERMUSICAS no es responsable ni interviene en las posibles diferencias de importes monetarios concedidos/recibidos por los beneficiarios de las ayudas, que son atribuibles a los tipos de cambio de divisa, a las comisiones aplicadas por las entidades bancarias y a los tributos fiscales propios de cada país en las transferencias internacionales.



5.7. La ayuda se concederá a los proyectos que resulten seleccionados, una vez firmada la Carta Compromiso y cumplidos los trámites requeridos por la Unidad Técnica de IBERMÚSICAS.

5.8. La ayuda recibida no se podrá transferir a ningún otro proyecto que no sea el aprobado por el Consejo Intergubernamental. Sólo se contemplarán cuestiones de fuerza mayor que deberán ser sometidas a consideración siguiendo el protocolo que indicará la Unidad Técnica del Programa.

5.9. Se deja constancia que en el caso de los proyectos de Portugal, la actividad propuesta para ser apoyada por Ibermúsicas no podrá ser objeto de financiamiento por la DGArtes en el marco de sus otros programas de apoyo.

5.10. El anuncio de los proyectos seleccionados se realizará el 9 de diciembre de 2022 en la web de Ibermúsicas.

6. COMPROMISOS DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS

6.1. Aquellas propuestas que resulten seleccionadas deberán presentar al finalizar el proyecto un material virtual destinado al Banco de Contenidos de Ibermúsicas (video de gira, video de cursos, material audiovisual de clases, etc.).

6.2. La presentación de la solicitud implica la aceptación de participar ad honorem en una actividad educativa o de beneficio comunitario en su país de origen coordinada por la institución que representa al país ante IBERMÚSICAS con el objetivo de impulsar programas de educación y formación musical para la comunidad.

6.3. Una vez aprobada la concesión de la ayuda por el Consejo Intergubernamental, la o el representante del proyecto deberá firmar una Carta Compromiso que será gestionada por la Unidad Técnica de IBERMÚSICAS.



CONVOCATORIA 2022

6.4. En caso de no cumplirse la Carta Compromiso, la ejecución del proyecto o la rendición del "Informe de proyecto", la o el representante del proyecto de forma conjunta con las y los integrantes beneficiados quedarán inhabilitados para recibir cualquier otra ayuda del Programa, sin perjuicio de otras medidas aplicables en los países de origen; la ayuda concedida hasta ese momento deberá ser restituida al Fondo IBERMÚSICAS.

6.5. Mencionar y publicar en las comunicaciones, credenciales, publicidad, promoción y en cualquier otro material del proyecto objeto de esta ayuda, el logotipo de la institución de Cultura de su país y el de IBERMÚSICAS en lugar destacado y visible según el Manual de Marca que puede ser descargado desde: <http://ibermusicas.org/index.php/que-es-ibermusicas/#descarga-de-logos>

6.6. Enviar a la Unidad Técnica IBERMÚSICAS toda la información de prensa con 30 días de antelación a la realización de la actividad. Se deberán incluir fotografías, flyers, textos (Kit de Prensa). Es necesario que las imágenes estén en formato jpg de alta resolución y que en ellas figure el logo de IBERMÚSICAS y del organismo de cultura correspondiente. El no uso del logo inhabilitará la solicitud de futuras ayudas. Las imágenes se utilizarán para ilustrar la web y los newsletters de IBERMÚSICAS. Se solicitará la siguiente información sobre los conciertos, conferencias o talleres: fecha, horario, lugar, ciudad, país.

6.7. La participación como beneficiarias y beneficiarios de las ayudas del Programa IBERMÚSICAS implica la cesión de derechos de uso de imagen sin fines de lucro, tanto de las y los beneficiarios como de la institución musical para los usos específicos de difusión del Programa IBERMÚSICAS.

6.8. La Unidad Técnica junto con las y los representantes de cada país evaluarán la ejecución de los apoyos aprobados en esta modalidad.



CONVOCATORIA 2022

6.9. Será responsabilidad de los/las solicitantes tramitar y tener al día los documentos necesarios para su viaje (pasaportes, visas, certificados de vacunación exigidos en el país de destino o cualquier otro requerimiento).

6.10. Finalizada la actividad se deberá completar un Informe con el siguiente detalle:

1. Factura o comprobante de emisión de los pasajes
2. Tarjetas/tickets de embarque de cada pasajero/a
3. Una memoria completa de las actividades realizadas con los elementos gráficos que acrediten la utilización del logotipo de IBERMÚSICAS y del organismo de Cultura del país del beneficiario, notas de prensa, etc
4. Fotos en alta calidad y videos para difundir en las redes sociales de IBERMÚSICAS
5. Material virtual destinado al Banco de Contenidos de Ibermúsicas (video de gira, video de cursos, material audiovisual de clases, etc.).

Las fichas del Informe y Rendición Económica serán entregadas oportunamente por la Unidad Técnica.

6.11. La o el responsable del proyecto deberá entregar el informe de rendición del proyecto en un plazo no mayor a los 45 días de finalizado el proyecto. Caso contrario, la o el representante del proyecto de forma conjunta con las y los artistas beneficiados quedarán inhabilitados para recibir cualquier otra ayuda del Programa además de lo que el país señale en adición.

6.12. Una vez realizado el Informe, en los casos que exista un remanente de dinero, deberá ser devuelto indefectiblemente a la cuenta de IBERMÚSICAS que le brindará la Unidad Técnica.



7. RESCISIÓN Y CANCELACIÓN

7.1. La ayuda podrá rescindirse y cualquier monto no utilizado deberá reembolsarse monetariamente si:

- No se cumple con las obligaciones establecidas en esta convocatoria o en la carta compromiso.
- Se suministra información falsa en su formulario de solicitud o en cualquier otra correspondencia.
- No se está al día con las obligaciones fiscales y legales en su país de origen.
- Se encontrare inhabilitado en su país de origen para postular a algún tipo de beneficio público en el ámbito cultural.

7.2. No se puede apelar en contra de la decisión adoptada por el Consejo Intergubernamental sobre la ayuda concedida a la solicitud presentada.

8. INTERPRETACIÓN Y ENMIENDAS

8.1. Es competencia del Consejo Intergubernamental la modificación e interpretación de las presentes bases.

9. LISTA DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PRESENTAR LA SOLICITUD

9.1. Las solicitudes deberán realizarse en línea en la página WEB del Programa IBERMÚSICAS www.ibermusicas.org. En caso de no tener acceso a la plataforma en línea, podrán contactarse con la o el representante del país para obtener asistencia personalizada.



Perfil en el “Catálogo del Sector Musical” en la web de Ibermúsicas

- Seleccionar el perfil que presenta la postulación (Ejemplo: puede ser el perfil del primer festival que recibirá a las y los artistas, o el de la primera institución que reciba a un/a capacitador/a, entre otras múltiples opciones). En aquellas postulaciones que realicen proyectos en conjunto con otras entidades, deberán sumar también sus perfiles. **Las y los miembros del jurado accederán a ese/esos perfil/es para visualizar y evaluar la trayectoria de las/los postulantes.**

Datos de la / del responsable del proyecto

- Nombre completo
- Mail de contacto
- Celular de contacto
- Documento de identidad (foto)

Datos de la propuesta

- Título de la propuesta
- **País por el cual presenta el proyecto**
- **País o países invitados**
- Síntesis de la propuesta (máximo 100 palabras)
- Detallar si el proyecto contempla perspectiva/s de: género; etnia; discapacidad; infancias, sustentabilidad/ecología (opcional)
- Mes de inicio del viaje
- Mes de finalización del viaje
- Nombre evento/institución anfitriona
- Ciudad del evento/institución anfitriona

(repetir la información en caso de más de un evento/institución)



CONVOCATORIA 2022

- Monto total estimado de los pasajes en USD (dólares americanos) o en € (Euros) para el caso de los proyectos que tengan origen en España o Portugal.
- Monto de la Ayuda solicitada a Ibermúsicas en USD (dólares americanos) o en € (Euros) para el caso de los proyectos que tengan origen en España o Portugal.

Datos de las y los invitados en orden de mérito

- 1er orden de mérito- Nombre de la música o músico / agrupación / ensamble / compositora o compositor / luthier / tallerista / técnica o técnico / investigador o investigadora / otras u otros agentes del sector musical Iberoamericano invitadas/os.
- Link del perfil en el Catálogo de Ibermúsicas.
- Presupuesto estimado de los pasajes en dólares americanos o en euros para los proyectos que sean presentados por España o Portugal.
- Cantidad de pasajeras y/o pasajeros del 1er orden de mérito.
- Datos de cada pasajera/o: nombre completo; número de pasaporte o número de documento de identificación; fecha de nacimiento; país de origen (nacionalidad o residencia certificada); país de residencia; ciudad de residencia; rol dentro del sector musical (música/a; compositor/a; técnica/o; productor/a - manager; investigador/a; luthier; profesor/a-tallerista); datos de autopercepción de género, datos de identidad étnica y si posee algún tipo de discapacidad.

(repetir información en caso de más invitadas/ invitados en orden de mérito)



CONVOCATORIA 2022

Documentos anexos

- Adjuntar PDF con presentación amplia donde se exprese la relevancia del proyecto y se fundamente las razones por las cuales solicita la ayuda (tener en cuenta los Criterios de selección).
- Adjuntar en PDF unificado la o las Cartas de aceptación de las o los invitados manifestando la actividad que se desarrollará y la fecha en la que se cursará la actividad
- Adjuntar en PDF o Excel Cronograma de trabajo
- Adjuntar en PDF Cotización de los pasajes solicitados en dólares americanos o en euros para los proyectos que sean presentados por España o Portugal. Se aceptarán presupuestos realizados por agencia de turismo o un print de pantalla de los buscadores de pasajes en línea